

## Acta N° 39-2017

Sesión ordinaria celebrada el día viernes veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete, iniciando al ser las ocho horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. NNP-115-2017 Solicitud exoneración Combustible INA. ii. AI-100-09-2017 Cierre de Tomo 46 Actas Junta Directiva. iii. AI-105-09-2017 Uso Audinet. iv. AI-106-09-2017 Solicitud de información a dependencias. v. INFO-AI-05-08-2017 Estudio Especial Superávit 2012-2016. vi. AL-208-09-2017 (2) Propuesta Modificación Acuerdo 437-2016.
V.	Mociones de Directores.
VI.	Audiencia: Comisión Plan Presupuesto: i. Presupuesto Extraordinario No. 02-2017. ii. Corrección Acuerdo AJDIP-340-2017.
VII.	Asuntos Varios: i. Torneo Pez León y Propuesta de acuerdo de Tarifa.
VIII.	Cierre.

### **DESARROLLO DE LA SESION**

#### **PRESIDE:**

**Sr. Julio Saavedra Chacón**

**Vice-Presidente.**

### **Artículo I**

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b><u>DIRECTORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.
<b><u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u></b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.

<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.
Srita. Ivannia Zapata Miranda	Asesora Legal.
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Carmen Castro Morales, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

#### **AJDIP-403-2017**

Considerando

1-En ausencia del señor Presidente Ejecutivo, procede el Sr. Vice-Presidente a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.
- 2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Artículo IV**

### **Lectura de Correspondencia**

#### **i. NNP-115-2017      Solicitud exoneración Combustible INA.**

Con la presencia de los señores Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro y Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración de Combustible y en seguimiento al acuerdo AJDIP/-396-2017 se da prioridad al tema de la solicitud de exoneración de combustible presentada por el Instituto Nacional de Aprendizaje por medio del Oficio NNP-115-2017.

La señora Carmen Castro toma la palabra y consulta si el convenio que ya está firmado con el INA se incluye el tema del Combustible, si hay que firmar un convenio adicional.

El señor Edwin Salazar indica que es importante indicar que en relación a la consulta es importante dividir el tema en dos áreas, en el marco Jurídico si la ejecución del proyecto de investigación se puede contar con la exoneración del combustible.

El señor Julio Díjeres, contestando a la Directiva Carmen Castro y aclarando la duda del resto de Directivos, que en este tema en particular sí es posible contar con la exoneración solicitada por el INA, lo único es hacer la solicitud formalmente y firmar el convenio que es un contrato que se firma con los usuarios para poder gozar de la exoneración.

Una vez recibidas las aclaraciones de los señores Salazar Serrano y Díjeres Bonilla, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-404-2017**

Considerando

1-Que se recibe del señor Marco Nassar, Encargado del Núcleo Náutico Pesquero del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el oficio NNP-115-2017 por medio del cual solicita exoneración de combustible para la embarcación Solidaridad, matrícula P02918, la cual será la que se utilice para llevar adelante la investigación denominada "Investigación de la pesquería de túnidos con las técnicas de palo verde y pelágicos con línea vertical en los polígonos oceánicos del decreto Ejecutivo Nro. 38681-MAG-MINAE.

2-Que el señor Julio Díjeres Bonilla traslada su criterio a la Junta Directiva con el Oficio SCAC-060-09-2017, mismo que es analizado, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio NNP-115-2017 del señor Marco Nassar, Encargado del Núcleo Náutico Pesquero del Instituto Nacional de Aprendizaje.

2-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el oficio supra para que la Sección de Control y Administración de Combustible proceda conforme a derecho.

3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**ii. AI-100-09-2017 Cierre de Tomo XLVI Actas Junta Directiva.**

Procede el señor Auditor a hacer lectura del oficio AI-100-09-2017 por medio del cual remite a la Secretaría Técnica el cierre del Tomo 46 de Actas de Junta Directiva, hace una explicación detallada del proceso de cierre de los libros y de las observaciones que se presentan a la Secretaría al momento de devolver el tomo.

Indica don Rafael Abarca que le preocupa el atraso con que se presenta los libros de las sesiones; a lo cual se le indica que en la sesión anterior se presentó la respuesta a este oficio y se hizo un compromiso del Secretario Técnico a.i. de tenerlo al día en el mes de noviembre.

Algunos directivos indican que se analice la posibilidad de manejar las actas en forma digital para ahorrarse todo el atraso por el proceso de impresión de las mismas, razón por la cual la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-405-2017**

Considerando

1-Que por medio del oficio AI-10-09-2017 el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno remite a la Junta Directiva las observaciones sobre el cierre del tomo XLVI de las Actas de Junta Directiva.

2-Que entre las observaciones del señor Abarca Gómez indica que se presenta un atraso en la impresión de actas, con cerca de un año atrasado.

3-Que según explicación del Secretario Técnico el atraso se ha dado por todo el proceso que conlleva la impresión y busca de firma de la persona que asume la Presidencia en la sesión.

4-Que los Directivos comentan la necesidad de que la Presidencia Ejecutiva efectuó las consultas del caso para que las actas puedan ser archivadas en forma digital y no impresas, lo cual es analizado, razón por la que, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instuir a la Presidencia Ejecutiva a que se efectúen las consultas para hacer llevar el control de actas en forma digital y no impresa como se hace actualmente.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**iii. AI-105-09-2017      Uso Audinet.**

Mediante el oficio AI-105-09-2017 el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, comunica a la Presidencia Ejecutiva de que se ha procedido a verificar el sistema de seguimiento conforme al Plan de trabajo y las políticas de seguimiento, pero hay unidades que no han atendido y no han dado seguimiento al plan de acción, por lo cual solicita girar instrucciones a efectos que de forma inmediata se proceda por parte de dicha unidades que tienen asignaciones de recomendaciones a elaborar los planes de acción que correspondan según las instrucciones dadas en la capacitación y el manual que se les entregó.

Ante lo indicado en el oficio del señor Abarca Gómez, el señor Julio Saavedra solicita instruir a la Presidencia a presentar un avance de respuesta recibida.

Una vez deliberado, la Junta Directiva, solicita a la Presidencia Ejecutiva a presentar en la sesión siguiente un avance de las respuestas de las diferentes unidades con referencia a los Planes de acción de las recomendaciones de la Auditoría en el sistema de seguimiento de recomendaciones.

**iv. AI-106-09-2017      Solicitud de información a dependencias.**

Mediante el oficio AI-106-09-2017 el señor Rafael Abarca informa que desde el pasado 05 de septiembre, con el objetivo de seguir con el estudio especial sobre licencias, ordenes de combustible y carnet de pesca que se tramiten a través del sistema SISPA, según lo solicitado por la Junta Directiva, procedió a solicitar al Departamento de Protección y Registro, a la Unidad de Combustible, además a la Dirección Regional de Guanacaste, y Oficina Regional de Quepos la siguiente información en forma digital:

- Listado de órdenes de combustible emitidas en el periodo comprendido del 01/01/2017 al 30/06/2017 con detalle de litros y permisionario.
- Detalle de licencias que se hayan renovado en este mismo periodo, con nombre de embarcación, monto que se canceló, periodo cancelado.
- Detalle de carnet de pesca, número y monto cancelado

En el oficio supra, el señor Auditor solicita a la Presidencia Ejecutiva girar las instrucciones de forma inmediata a efectos que las unidades que se les solicitó la información la hagan llegar en forma inmediata, ya que dicha situación provoca atrasos considerables en el Plan de Trabajo y el requerimiento de la Junta Directiva.

Comenta el señor Abarca Gómez que la Presidencia ya giró las instrucciones mediante el oficio PEP-885-09-2017, en el cual solicita a los señores: MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste; Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro; Bach. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos y Lic. Julio Dijeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración de Combustible, a presentar de forma inmediata lo solicitado por el señor Auditor.

Los Directivos expresan su molestia por la actitud de los funcionarios de no entregar la información en el tiempo solicitado, razón por la que esperan que con el oficio remitido por el Presidente Ejecutivo sea contestado, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-406-2017**

Considerando

1-Que por medio del oficio AI-106-09-2017 el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno comunica a la Presidencia Ejecutiva que desde el pasado 05 de septiembre, procedió a solicitar al Departamento de Protección y Registro, a la Unidad de Combustible, además a la Dirección Regional de Guanacaste, y Oficina Regional de Quepos información necesaria con el objetivo de seguir con el estudio especial sobre licencias, ordenes de combustible y carnet de pesca que se tramiten a través del sistema SISPA, según lo solicitado por la Junta Directiva.

2-Que a la fecha del oficio, 22 de septiembre de 2017 no se ha recibido respuesta de las dependencias indicadas.

3-Que mediante el oficio PEP-885-09-2017, el señor Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo solicita a los señores MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste; Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro; Bach. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos y Lic. Julio Dijeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración de Combustible, a presentar de forma inmediata lo solicitado por el señor Auditor.

4-Que es del interés de los señores miembros de éste órgano colegiado dar seguimiento a la respuesta por parte de los funcionarios supra citados, razón por la que, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar al señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, remitir informe a la Junta Directiva de la respuesta recibida por los funcionarios MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste; Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro; Bach. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos y Lic. Julio Dijeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración de Combustible; esto para ser visto en la sesión programada para el viernes 13 de octubre de 2017.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**v. INFO-AI-05-08-2017 Estudio Especial Superávit 2012-2016.**

A continuación, con la presencia de los señores Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, procede el señor Auditor a hacer la Presentación del INFO-AI-05-08-2017, correspondiente al Informe de carácter especial sobre el uso del superávit en los periodos 2012-2016, origen y aplicación.

Siendo el Resumen Ejecutivo el siguiente:

### **¿Qué examinamos?**

Se procedió a realizar un análisis sobre los montos presupuestarios que se han generado como superávit, según las liquidaciones presupuestarias de los periodos comprendidos entre el año 2012 y 2016, y que fueron destinados en parte a las inversiones en activos fijos o inversiones de capital.

### **¿Por qué es importante?**

Ha sido importante la revisión ya que permitió determinar el monto que ha invertido la institución entre los años 2012-2016, del superávit generado en dichos periodos, además se pudo determinar el cumplimiento de la normativa relacionada con el manejo presupuestario.

### **¿Qué encontramos?**

Del análisis se pudo determinar que algunos de los anteproyectos que se presentan para ser aprobados por la Junta Directiva para invertir parte del superávit no cumplen con la normativa presupuestaria referida a los proyectos. Así mismo se determinó que cuando se presentan para la aprobación los presupuestos extraordinarios que le dan contenido a los anteproyectos ante la Junta Directiva, igualmente estos no cumplen a cabalidad con lo establecido en la norma presupuestaria y de control interno, referida a los requisitos para las inversiones en proyectos.

Se pudo establecer que los proyectos que se presentan para la aprobación de la Junta Directiva, se hace la vinculación con las matrices establecidas por la Contraloría General de República, sin embargo carecen de información como para realizar un mejor análisis de la información y poder llevar a cabo dicha vinculación con plan operativo institucional.

También del análisis se pudo determinar que existen algunas diferencias entre los anteproyectos que se presentan a la Junta Directiva, y los proyectos que se presentan con los presupuestos extraordinarios, que también son aprobados por la Junta Directiva.

En el análisis se realizó una comparación entre las compras realizadas por la Proveeduría institucional en los años de estudio y los registros llevados en el departamento de presupuesto, estas diferencias son tanto en los montos, como en la descripción de los bienes.

Otro de los aspectos que se pudo verificar es que los proyectos de inversión que son aprobados mediante los presupuestos extraordinarios, no cumplieron en su mayoría con la publicación establecida en la ley de la contratación administrativa, ya que si bien la administración publica sus compras o servicios al inicio del periodo, no realiza ningún ajuste o publicación posterior.

### **¿Qué sigue?**

Implementación de las recomendaciones generadas en este informe.

#### **A la Junta Directiva:**

1. Se debe crear una política en cuanto a la utilización de los recursos proveniente del superávit.
2. Deberá exigir que para futuros proyectos que se presentan para su aprobación, los mismos cumplan con la normativa vigente para estos efectos.

#### **A la dirección Administrativa**

1. Se deberá para futuros proyectos tener presente lo establecido en las normas de control interno y las normas presupuestarias relacionadas con la elaboración de proyectos,

y que estos tengan una vinculación con los planes operativos institucionales más detallados, que permito a lo interno un mejor análisis.

2. Girar las instrucciones que correspondan a la sección de proveeduría para que en adelante se proceda con la publicación de las adquisiciones que sean aprobadas por medio de presupuestos extraordinarios, para lo cual se deberá de informar la proveeduría de dichos presupuestos.

Luego de escuchar al Sr. Auditor Interno y deliberar la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-406-2017**

Considerando

1- Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta los resultados del Informe INFO- AI-05-08-2017.

2-Que dicho informe presenta el “Informe de carácter especial sobre el uso del superávit en los periodos 2012-2016, origen y aplicación”.

3-Que una vez presentado el informe y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el informe INFO-AI-05-08-2017.

2-Trasladar el informe INFO-AI-05-08-2017 al señor Edwin Fallas Quirós para que se analicen las recomendaciones indicadas en el punto 6 y presenten un Plan de acción para cumplir las mismas.

3-Solicitar al Presidente Ejecutivo un análisis y se establezcan las prioridades a los destinos de los Superávits.

4-Que dicho análisis debe ser presentado en la última sesión del mes de octubre programada para el viernes 27 de octubre de 2017.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**vi. AL-208-09-2017 (2) Propuesta Modificación Acuerdo 437-2016.**

Se procede a dar lectura al oficio AL-208-09-2017 remitido por la Lic. Maricela Molina Soto y el Lic. Heiner Méndez Barrientos por medio del cual indican que la Asesoría Jurídica procedió a analizar el Acuerdo de Junta Directiva número AJDIP-437-2016 y ha observado defectos de fondo, de los cuales consideran deben ser subsanados, esto con el fin que quede plasmado claramente las consecuencias penales, civiles y administrativas por el no uso o por no portar los libros donde se debe registrar las operaciones de la actividad pesquera de cada embarcación de la flota pesquera comercial mediana escala y la flota pesquera comercial avanzada, que realicen las actividades o faenas de pesca de atún y especies afines.

Por las razones expuestas los funcionarios Molina Soto y Méndez Barrientos remiten la propuesta de acuerdo para modificar los considerando 2 y 3 del Acuerdo de Junta Directiva número AJDIP 437-2016.

Una vez deliberada la propuesta remitida, la Junta Directiva, resuelve:

**AJDIP-407-2017**

Considerando

1-Que en vista que el Departamento de Asesoría Jurídica institucional ha observado defectos de fondo en el acuerdo AJDIP 437-2016 y que deben ser subsanados con el fin que quede plasmado claramente las consecuencias penales, civiles y administrativas por el no uso o por no portar los libros donde se debe registrar las operaciones de la actividad pesquera de cada embarcación de la flota pesquera comercial mediana escala y la flota pesquera comercial avanzada, que realicen las actividades o faenas de pesca de atún y especies afines, se remite a Junta Directiva para su respectiva valoración, la propuesta de acuerdo mediante el oficio AL 208-09-2017 (2).

2-Que una vez presentado el oficio y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

Artículo 1:

Modifíquese considerando 2 y 3 del Acuerdo de Junta Directiva número AJDIP 437-2016 y léase de la siguiente manera:

2-De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 34681-MAG-MINAE referente al “Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la zona económica exclusiva del océano pacífico costarricense”, publicado en La Gaceta N°213 del 05 de noviembre 2014, se establece en su artículo 11 que las embarcaciones de la flota pesquera comercial mediana escala y la flota pesquera comercial avanzada, que realicen las actividades o faenas de pesca de atún y especies afines dentro de las áreas establecidas en el Artículo 2 incisos a), b), c) y d), de dicho Decreto; deberán obligatoriamente portar una bitácora de pesca y registrar toda la información de las operaciones de pesca que en ella se solicite objetivo del viaje de pesca, los equipos y alistos de la embarcación al momento del zarpe, un registro por lance donde se consigne las fechas, las posiciones de los lances de pesca, incluyendo el inicio y el fin de cada uno, la cantidad de capturas y el tipo de especie capturado realizados por lance de pesca, un registro de los Transbordos en Viaje de pesca que se realice para conocer el destino que se le dio a la captura y cantidades transbordadas por especie en el puerto de arribo, nombre del capitán y la tripulación y cualquier otra información importante del viaje de pesca), por lo que la información de sus operaciones de pesca deberán verse reflejadas y detalladas en los libros llamados libro de Registro de Operaciones de Pesca, el Libro de Registro Por Lance, y el Registro de Transbordo.

3-Que los artículos 41 y 105, y 152 de la Ley de Pesca y Acuicultura señala que quienes posean una licencia, autorización, permiso o concesión, deberán llevar un libro de registro de operaciones de su actividad; en tal sentido se deberá llevar a bordo el libro de Registro de Operaciones de Pesca, el Libro de Registro Por Lance, y el Registro de Transbordo con la información completa y correcta.

Artículo 2: Modifíquese el artículo 1 del por tanto el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP 437-2016 para que se lea de la siguiente manera:

“1-Establecer la obligatoriedad de portar en todo momento para las embarcaciones con licencia comercial de mediana escala y comercial avanzada los Libros de Registro de Operaciones de Pesca, de Registro por Lance, Registro de Transbordo en viaje de pesca, sin perjuicio de la obligatoriedad de portar el libro de bitácora de uso ordinario que otorga el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; señalados en los artículos Artículo 41 y 105, 102 de la Ley de Pesca y Acuicultura, así como en el artículo 114 del Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS y el artículos 11 y 2 del Decreto Ejecutivo 34681-MAG-MINAE.”

Artículo 3:



Adiciónese al Acuerdo AJDIP 437-2016 los artículos 4 y 5:

4. Los libros supra mencionados deberán ser renovados anualmente de manera conjunta con el canon de su licencia, de lo contrario se dará suspensión inmediata de los servicios y beneficios derivados de la licencia, permiso o autorización y se procederá administrativamente posterior al debido proceso a la sanción establecida en el artículo 152 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

5. La obligatoriedad del cumplimiento del uso y portación de estos libros se establece como una disposición o regulación de naturaleza técnica para realizar las faenas o labores de pesca, y la inobservancia o incumplimiento de la misma acarrea responsabilidad penal de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Pesca y Acuicultura y responsabilidad en materia administrativa y civil de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

Artículo 4: Modifíquese la numeración del artículo 4 para que se lea como artículo 6. Y se lea así:

6. -Acuerdo firme. Rige a partir de su publicación.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Artículo V**

### **Mociones de Directores**

#### **Bernardo Jaén:**

Indica el Directivo Bernardo Jaén que es importante que se realice una revisión detallada de los pendientes en Junta Directiva, tanto en acuerdos como en compromisos adquiridos por éste Órgano Colegiado, indica que el status de los acuerdos, si se han ejecutado, en proceso o pendiente, esto con la finalidad de darle el tracking necesario a los compromisos adquiridos.

Indica la Directiva Ana María Conejo, que en cada sesión se debería contar con un avance de los compromisos para ver el status actual.

La Sra. Carmen Castro indica que esto va en línea con lo visto en la sesión anterior que se definió verlo en la sesión del 27 de octubre y se puede incluir dentro de lo que se va a ver ese día.

La Sra. Jeannette Pérez indica que se habían girado recursos para el programa de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva.

El Señor Julio Saavedra solicita que se le dé continuidad al seguimiento de acuerdos y solicitar a Roger López un informe de seguimiento del seguimiento de acuerdos de Junta Directiva; por lo cual la Junta Directiva, resuelve;

Una vez deliberada la propuesta remitida, la Junta Directiva, resuelve:

#### **AJDIP-408-2017**

##### **Considerando**

1-Que la Directiva Jeannette Pérez indica en el año 2016 se destinaron recursos para la implementación en el SISPA de un módulo de seguimiento de recomendaciones de Junta Directiva

2-Que ante la salida del señor Guillermo Ramírez, él indicó que el seguimiento estaba avanzado en el proceso de alimentación de los datos en el SISPA.

3-Que la Directiva Jeannette Pérez solicita un informe de avance de la del módulo supra, lo que es analizado por los Directivos, razón por la que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitar al señor Roger Lopez Chavarría, Jefe de Informática un status del avance del módulo de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva en el SISPA.

2-La presentación del informe se programa para la sesión del viernes 27 de octubre de 2017.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Artículo VI**

### **Audiencia**

#### **Comisión Plan Presupuesto**

##### **i. Presentación de Presupuesto Extraordinario 02-2017.**

Se conoce oficio SPRE-0307-2017, signado por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°. 02-2017, un aumentar de ingresos de 28.000.000,00 de recursos de vigencias anteriores, específicamente superávit específico.

Contempla también un rebajar de egresos de ¢145.384.373,89 que incluye rebajos de remuneraciones por plazas vacantes no utilizadas por un monto de ¢56.207.187,17 producto de los rebajos de transferencias del MAG mediante Decretos No. 40279-H y 40519-H y los restantes ¢89.177.186,72 por subejecución de egresos, dado a los ingresos no recaudados de dos barcos atuneros que no renovaron la cuota de capacidad de pesca de cerco en el País y por ende se debe ajustar los gastos operativos para mantener el equilibrio presupuestario

El total aplicación de recursos es de ¢173.384.373,89, el cual contempla un rebajar de ingresos de ¢145.384.373,89 de los cuales un rebajo de ¢56.207.187,17, en el rubro de "Transferencias Corrientes", siendo que el Ministerio de Agricultura rebajó la transferencia asignada mediante Decretos No. 40279-H y 40519-H y los restantes ¢89.177.186,72 en Derechos administrativos a actividades comerciales por la disminución en los ingresos que se habían estimado por embarcaciones atuneras extranjeras que no renovaron las licencias para utilizar la cuota de capacidad de pesca con que cuenta el país para un rebajar neto de ingresos de ¢-117.384.373,89.

Debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por la Jefe del Departamento Financiero y el Jefe de Presupuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-409-2017**

Considerando

1-Se recibe al Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y al Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2017, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0307-2017-2017, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo.

2-Que el total origen de recursos, es de ¢173.384.373,89, el cual contempla un aumentar de ingresos de 28.000.000,00 de recursos de vigencias anteriores, específicamente superávit específico. Contempla también un rebajar de egresos de ¢145.384.373,89 que incluye rebajos de remuneraciones por plazas vacantes no utilizadas por un monto de ¢56.207.187,17 producto de los rebajos de transferencias del MAG mediante Decretos No. 40279-H y 40519-H y los restantes ¢89.177.186,72 por subejecución de egresos, dado a los ingresos no recaudados de dos barcos atuneros que no renovaron la cuota de capacidad de pesca de cerco en el País y por ende se debe ajustar los gastos operativos para mantener el equilibrio presupuestario.

3-Que el total aplicación de recursos es de ¢173.384.373,89, el cual contempla un rebajar de ingresos de ¢145.384.373,89 de los cuales un rebajo de ¢56.207.187,17, en el rubro de "Transferencias Corrientes", siendo que el Ministerio de Agricultura rebajó la transferencia asignada mediante Decretos No. 40279-H y 40519-H y los restantes ¢89.177.186,72 en Derechos administrativos a actividades comerciales por la disminución en los ingresos que se habían estimado por embarcaciones atuneras extranjeras que no renovaron las licencias para utilizar la cuota de capacidad de pesca con que cuenta el país para un rebajar neto de ingresos de ¢-117.384.373,89.

4-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Fallas Quirós y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2017, presentado mediante oficio SPRE-0307-2017, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **ii. Modificación del Acuerdo AJDIP-340-2017.**

Adicional a lo presentado por los funcionarios de la Comisión Plan Presupuesto, se procede a presentar la propuesta de modificación del acuerdo AJDIP/340-2017, el cual fue remitido por el Sr, Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto.

Indica el señor Benavides Naranjo que la solicitud de modificación del acuerdo se da por cuanto mediante la STAP TAP-01482-2017 del 20-09-2017 se le comunica lo siguiente:

"En la modificación N°04-2017, la entidad disminuye recursos en diversas subpartidas de Transferencias Corrientes para reforzar la subpartida de "Reintegros de efectivo", para la devolución de dinero depositado por concepto de registros anuales pagados en el período 2017.

No obstante de acuerdo con el clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público la clasificación del gasto corresponde a la subpartida 6.06.02 "Reintegros o devoluciones", en lugar de la subpartida 6.03.06 "Reintegros de efectivo", que no existe en el citado Clasificador.

Una vez realizada la explicación por parte del Sr, Manuel Benavides, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-410-2017**

Considerando

1-Que mediante oficio N° SPRE-0294-2017, del 23 de agosto de 2017, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 04-2017 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

**ORIGEN DE LOS EGRESOS:**

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de €8.400.000,00 y en el Programa No.2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola, se rebaja la suma de €2.100.000,00 de conformidad con lo solicitado por el Director Administrativo Lic. Edwin Fallas, según Oficio No-. DGA 066-08-21017.

En la partida Transferencias Corrientes se rebajan €8.400.000,00 en el Programa No. 1 y €2.100.000,0 en el Programa No. 2, desglosados así:

- En la sub partida "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" se rebajan €8.400.000,00, cuando lo correcto era en la subpartida "Transferencias a órganos desconcentrados rebajar €1.050.000,00" y en la sub partida "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" rebajar €7.350.000,00 en el Programa No.1

En el Programa No. 2 se rebajan €2.100.000,00 en la sub partida de "Prestaciones legales".

**APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:**

En el programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan €8.400.000,00 y en el programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola la suma de €2.100.000,00 de conformidad con lo solicitado por el Director Administrativo Lic. Edwin Fallas, según Oficio No-. DGA 067-08-21017.

En la partida "Transferencias Corrientes", se incrementan €8.400.000,00 en el Programa No.1 y €2.100.000,00 en el Programa No.2, de acuerdo con el detalle siguiente:

En la sub partida "Reintegro de efectivo" subpartida 6-06-03-000 que no existe en clasificador por objeto del gasto , por el nombre correcto "Reintegro o devoluciones" 6-06-02-000 se incrementan €8.400.000,00 en el Programa No.1 y €2.100.000,00 en el Programa No. 2 con la finalidad de completar presupuesto para atender el Acuerdo AJDIP 326-2017, sobre reclamo presentado por la señora Ana Isabel Carvajal Xatruch, en su condición de Gerente General de la empresa HERJOMAR, quien gestiona y solicita la devolución del dinero depositado por concepto de los registros anuales pagados para el periodo 2017, correspondiente a las embarcaciones MANZANILLO, OAXACA y GIJON, por un monto total aproximado a los \$18.390 dólares.

El INCOPECA, este año, mediante acuerdo AJDIP-108-2017 acordó únicamente otorgar licencias de pesca a embarcaciones de bandera exclusiva del Océano Pacífico, a aquellas embarcaciones que demuestren fehacientemente haber puesto a disposición la totalidad de sus capturas a industrias procesadoras nacionales y cumplan con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico costarricense.

Así mismo, determinó que en lo que resta del año 2017, licencias de pesca a embarcaciones atuneras con red de cerco de bandera extranjera se otorgarían hasta completar un total de 5.847 toneladas métricas, siendo que dicha disposición legal varió sustancialmente la modalidad de otorgamiento de licencia y la disposición de producto capturado, razones suficientes para determinar que efectivamente la variación es sustentable, constituye un cambio importante en la normativa razón por la cual resuelve favorablemente la solicitud del recurrente, razón por la cual, la Junta Directiva, acordó acoger el recurso de revisión interpuesto por la señora Ana Isabel Carvajal Xatruch, y por lo tanto, la institución debe realizar las acciones necesarias a fin de reintegrar el dinero depositado por US\$ 18.390 (dieciocho mil trescientos noventa dólares exactos), por concepto de pago de los registros anuales de las embarcaciones Manzanillo, Oaxaca y Gijón.

En atención a este acuerdo, recursos que fueron consignados en el Presupuesto Extraordinario N°01-2017 para ser girados a las universidades y entidades beneficiadas con el artículo 51 de la Ley

N°8436, no podrán, para este caso particular, ser transferidos a estas entidades, sino que serán reintegrados a la solicitante.

2-Que debidamente analizada la corrección de modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Corregir la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 04-2017, mediante Acuerdo AJDIP-0340-2017 del 23-08-2017 remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, mediante oficio N° SPRE-0294-2017, del 23 de agosto de 2017 y corrección en oficio SPRE-305-2017 del 23-09-2017 con base en observación de STAP-01482-2017 del 20-09-2017 remitido mediante TPESJ-127-2017 del 25-09-2017.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Artículo VII**

### **Asuntos Varios:**

#### **i. Solicitud de autorización Torneo Pez León y Propuesta de acuerdo de Tarifa.**

Se recibe correo electrónico de la Sra. Jenny Asch Corrales Coordinadora de la Comisión Nacional para el Manejo, Control y Aprovechamiento del Pez León por medio del cual se solicita autorización para la realización de Torneo de Pesca de Pez León en Manzanillo, Talamanca, los días 30 de setiembre y 1 de octubre de 2017, con la participación esperada de 110 participantes; adicional se da lectura al oficio VAMCH-159-2017 remitido por el señor Fernando Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas, Mares, Costas y Humedales del MINAE, por medio del cual solicita el apoyo de la institución en apoyo técnico, logístico y en aprobación de una tarifa diferenciada para los participantes del torneo.

Una vez deliberado el tema propuesto; la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-411-2017**

Considerando

1-Que conoce correo electrónico de la Sra. Jenny Asch Corrales Coordinadora de la Comisión Nacional para el Manejo, Control y Aprovechamiento del Pez León, por medio del cual envía solicitud de autorización de Torneo de Pesca de Pez León a celebrarse en Manzanillo, Talamanca, los días 30 de setiembre y 1 de octubre de 2017.

2-Que este Torneo es organizado por la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur (ASOPACS), teniendo como especies objeto del torneo: Pez León y con un número aproximado de 100 participantes.

3-Que el señor Fernando Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas, Mares, Costas y Humedales del MINAE, remite el oficio VAMCH-159-2017, por medio del cual solicita el apoyo de la institución en apoyo técnico, logístico y en aprobación de una tarifa diferenciada para los participantes del torneo.

4-Que mediante Decreto N.º 39627-MINAE-MAG-TUR, publicado el 02 de junio del año 2016 se instauró La Comisión Nacional del Pez León, donde el INCOPESCA forma parte y en ella se declara de interés nacional y público las acciones de manejo y aprovechamiento del Pez León y el Torneo supra mencionado es una actividad para el control de esta especie; la cual se ha determinado como especie invasora que está afectando los ecosistemas marinos del caribe costarricense,

3-Que manifiestan los señores Directivos que es importante aprobar el torneo, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca de Pez León a celebrarse en Manzanillo, Tlaxiaco, los días 30 de setiembre y 1 de octubre de 2017, el cual es organizado por la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur (ASOPACS), teniendo como especies objeto del torneo: Pez León, con un número aproximado de 100 participantes.

2-Declarar el Torneo de Pesca de Pez León a celebrarse en Manzanillo, Tlaxiaco, los días 30 de setiembre y 1 de octubre de 2017 como un evento de Interés Público

3- Autorizar, por una única vez, a la Dirección Regional de Limón, el cobro de los carnés de pesca para la participación en el VI Festival de Pesca del Pez León con vigencia de dos días del evento por un monto de US\$5.00 (Cinco dólares).

4-Autorizar a los funcionarios de la Dirección Regional de Limón para que den el apoyo logístico y técnico a dicho evento, sea participando como jueces, y otros.

5-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Bernardo Jaén Hernández, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Artículo VIII**

#### **Cierre**

Al ser las trece horas se levanta la sesión.